

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

DECRETO N° 3077
HORAS DE EXTENSION.
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

28 JUN. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 18, de fecha 17 de Abril de 2012, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, para cubrir las horas de Extensión Horaria, de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19 :00 horas, y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que cumplirá, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- Memorando N° 213 de fecha 08 de Mayo de 2012, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual certifica las horas **realizadas durante el mes de Abril de 2012**, de la funcionaria que se señala, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas y visadas por la dirección, cabe señalar que estas horas no se encuentran programadas en el mes de Abril 2012, según consta en el memorando señalado en el punto 2. Horas que no fueron decretadas en el mes correspondiente, debido a que el contrato de trabajo de la funcionaria se encontraba en el tramite administrativo correspondiente. (Decreto N° 0286/06/06/2012).

DECRETO:

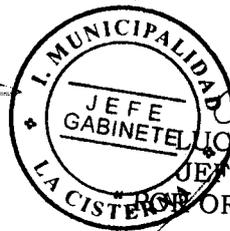
1.- **PAGASE**, a la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma que a continuación se individualiza, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Abril 2012** Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Cate goria	Nive l
Opazo Morales Maria	9	25%	--	--	Auxiliar de Servicio	F	15

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/POF/LFC/Pcm.-